



DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS

Montevideo, 16 de octubre de 2025

VISTO: la resolución de ésta Dirección Nacional, de fecha 23 de diciembre de 2024;

RESULTANDO: I) que la mencionada resolución dispone los requisitos formales que deben cumplir los documentos necesarios para importar vehículos 0 km al amparo del artículo 20 del Decreto N° 81/014, de 3 de abril de 2014, en la redacción dada por el Decreto N° 268/019, de 2 de setiembre de 2019;

II) que importadores de vehículos 0 km, plantean la complejidad para cumplir con las formalidades dispuestas por la mencionada resolución;

III) que actualmente se encuentra en trámite la aprobación de un proyecto de decreto modificativo de la normativa mencionada, específicamente en cuanto a los documentos requeridos para importar los vehículos mencionados;

CONSIDERANDO: que a efectos de no generar mayores demoras en la operativa de importación de los vehículos indicados, se entiende pertinente suspender por única vez la aplicación de la resolución mencionada en el VISTO, en las condiciones que se dispondrán;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Decreto N° 500/991, de 27 de setiembre de 1991 y el artículo 20 del Decreto N° 81/014, de 3 de abril de 2014, en la redacción dada por el Decreto N° 268/019, de 2 de setiembre de 2019;

**EL DIRECTOR NACIONAL DE INDUSTRIAS
RESUELVE:**

1º) Suspéndase por un plazo de 45 días corridos a contar de la fecha de la presente resolución, la aplicación de los numerales 1) y 2) de la resolución de la Dirección Nacional de Industrias, de fecha 23 de diciembre de 2024.

2º) Manténgase vigente la exigencia de presentar los documentos a que refiere la mencionada resolución, acompañados con su correspondiente traducción, realizada por traductor público, en caso de corresponder.-

3º) La homologaciones de vehículos 0km obtenidas en las condiciones mencionadas precedentemente, tendrán una vigencia de 45 días a contar de la fecha de su aprobación.-

4º) Comuníquese;

Lic. Adrián Míguez
Director Nacional de Industrias
Ministerio de Industria, Energía y Minería